



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN CD N° 1582/2025/012**

## **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DE DOCENTES PARA POSTULARSE A LOS CARGOS DE PROFESORES DEL CURSO PROBATORIO DE ADMISIÓN 2025 DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CETUNA”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de febrero de 2025.

### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – “De Educación Superior”.
- La Resolución N° 0811-00-2019 de fecha 30/10/2019 del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se desanexa el Curso de Pre-grado Especialidad Mecánica del Centro de Estudios Tecnológicos (CETUNA) del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y se integra a la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1581/2025/004 de fecha 30/01/2025, por la cual se aprueba el Calendario Académico del Curso Probatorio de Admisión del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción – CETUNA, correspondiente al año 2025.
- La Resolución CD N° 1582/2025/011 de fecha 13/02/2025, por la cual se aprueba el Horario de Clases del Curso Probatorio de Admisión (CPA), del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción – CETUNA, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNA, correspondiente al Año 2025.
- El Memorándum CM-CETUNA N° 07/2025 de fecha 07/02/2025, del Prof. Ing. Arquímedes Rojas, Coordinador de la Especialidad Mecánica – CETUNA.
- El Memorándum N° 18/2025 de fecha 10/02/2025, del Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director de Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica.
- El Acta N° 1582/2025 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 12/02/2025; y

### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: “Son atribuciones del Consejo Directivo”: inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. Ing. Arquímedes Rojas, Coordinador de la Especialidad Mecánica – CETUNA, solicita el Llamado a Concurso para la contratación de docentes para el Curso Probatorio de Admisión (CPA) del CETUNA, para las asignaturas: Matemática 1 (Aritmética y Álgebra); Matemática 2 (Geometría y Trigonometría) y Física, correspondiente al año 2025, conforme consta en el Memorándum CM-CETUNA N° 07/2025.

Que, el Prof. Ing. Carlos Gustavo Martínez, Director de Departamento de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, eleva a consideración, con parecer favorable, la solicitud de la Coordinación de la Especialidad Mecánica del CETUNA, conforme consta en Memorándum N° 18/2025.

Que, existe la necesidad de incorporar personal capacitado, a fin de cubrir los cargos vacantes para Docentes del Curso Probatorio de Admisión del Centro de Estudios Tecnológicos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en Acta N° 1582/2025 Sesión Ordinaria de fecha 12/02/2025 han resuelto aprobar la solicitud.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Pagina 1 de 2

#### **Misión**

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### **Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

#### **Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN CD Nº 1582/2025/012**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO DE DOCENTES PARA POSTULARSE A LOS CARGOS DE PROFESORES DEL CURSO PROBATORIO DE ADMISIÓN 2025 DEL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CETUNA”.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 13 de febrero de 2025.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:**

**Art. 1º) Aprobar el Llamado a Concurso** para cubrir los cargos de Profesores del **Curso Probatorio de Admisión**, año 2025 del Centro de Estudios Tecnológicos de la Universidad Nacional de Asunción – CETUNA, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la UNA, correspondiente a las asignaturas que se detallan a continuación:

Materias	Cantidad de Docentes
Matemática 1 (Aritmética y Álgebra)	1
Matemática 2 (Geometría y Trigonometría)	1
Física	1

**Art. 2º) Encomendar** al Prof. Ing. Arquímedes Rojas, Coordinador de la Especialidad Mecánica del CETUNA, el análisis documental de las postulaciones para Profesores del CPA CETUNA, a fin de elevar a consideración del Consejo Directivo, la propuesta de selección de los docentes, así como la definición de los criterios utilizados.

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.